

## BOLSA

Cotización Oficial del 12 de Agosto de 1911.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO		Último cambio anterior
	FECHA	VALORES POR 100 PESETAS	
		di conversión	
11-8-911	84,55	Nota E, de 60,000 pesetas nominativas...	84,50
11-8-911	84,55	Nota E, de 100,000	84,60
11-8-911	94,65	Nota D, de 12,000	94,75 y 80
11-8-911	94,65	Nota C, de 1,000	94,00 y 94,95
11-8-911	85,25	Nota B, de 2,000	85,2 y 5
11-8-911	85,55	Nota A, de 500	85,45
11-8-911	96,75	Nota B, de 200	86,75
11-8-911	86,75	Nota C, de 100	86,75
11-8-911	85,40	Otros diferentes anterior	
		di conversión	
9-8-911	84,60	Nota anterior.....	84,60
		di conversión	
28-7-911	94,00	Nota E, de 60,000 pesetas nominativas...	
4-8-911	94,25	Nota E, de 100,000	
8-8-911	94,45	Nota C, de 5,000	
9-8-911	94,75	Nota B, de 2,000	
11-8-911	94,65	Nota A, de 500	
10-8-911	94,60	Otros diferentes anterior	
		di conversión	
11-8-911	62,00	Nota E, de 60,000 pesetas nominativas...	102,10
11-8-911	112,00	Nota E, de 100,000	112,10, 115 y 10
11-8-911	102,05	Nota D, de 12,000	
11-8-911	112,30	Nota C, de 1,000	102,50
11-8-911	102,25	Nota B, de 2,000	102,40 y 45
11-8-911	112,25	Nota A, de 500	112,1 y 45
11-8-911	112,25	Otros diferentes anterior	102,45

## COTIZACIONES NOMINALES NEGOCIADAS

- 4 por 100 porciones al vencimiento.....  
 Idem, 20 escrituras.....  
 Idem, 20 prefijadas.....  
 Cupones del 4 por 100 amortiguables.....  
 5 por 100 amortiguables.....  
 Escrituras del Banco de España.....  
 Fideicomiso del Banco Hipotecario.....  
 Títulos de la Administración de Hacienda.....  
 Títulos de la Compañía de Minas.....  
 Títulos de la Compañía de Tabacos.....

FECHA	VALORES	VALORES DE ACCIONARIAS		Último cambio anterior	Último cambio anterior
		ACCIONES	VALORES		
11-8-911	4'00	Banco de España.....	200		
2-5-911	26,00	Banco Hipotecario de España.....	500	44	
11-8-911	30,00	Compañía Arrendat. de Tabacos.....	600		
10-8-911	281,00	Junta Española de Explosivos.....	100		
9-8-911	10,00	Banco de Castilla.....	250		
10-8-911	144,00	Banco Hispano Alfonso.....	500		
11-8-911	17,00	Banco Español de Crédito.....	250		
9-8-911	10,00	Sociedad Hispano-Franca Preferentes ordinarias.....	500		
8-8-911	12,50	Sociedad Hispano-Franca ordinarias.....	500		
2-8-911	8,00	Compañía de Vizcaya.....	500		
3-7-911	21,50	C. G. G. Madrid. de Electricidad.....	100		
3-8-911	21,50	Minería de Chacabuco.....	500		
2-7-911	10,00	Administración de Madrid.....	475		
11-8-911	92,70	Arrancarillas de M. Z. A.....	475		
5-8-911	2,20	Agua Norte de Navarra.....	475		
11-8-911	5,50	C. P. R. Pequeño del Río de la Pisuerga.....	506		
		AGUJAS DE CO			
11-8-911	102,70	Acción del Banco Hipotecario.....	500		102,70 y 80
11-8-911	79,50	Acción, Créd. Andalucía S. A. S. A. de Créd. Andalucía de Electricidad.....	500		79,50
11-8-911	30,00	Administración de Chacabuco.....	500		
11-8-911	30,00	Administración de Madrid.....	500		
29-7-911	15,50	Administración, Estadística de la Mariana.....	500		106,00
11-8-911	10,00	Agua.....	500		
7-8-911	96,20	C. G. G. de Segura, Molino del Seco 1890.....	500		
11-7-911	81,00	Comisión de Seguros, Molino del Seco 1890 1.ª serie.....	475		
28-6-911	10,5	Comisión de Seguros, Molino del Seco 1890 2.ª serie.....	475		
28-6-911	10,5	Comisión de Seguros, Molino del Seco 1890 3.ª serie.....	475		
28-6-911	21,6	Comisión de Seguros, Molino del Seco 1890 4.ª serie.....	475		
28-6-911	76,00	Comisión de Seguros, Molino del Seco 1890 5.ª serie.....	500		
		AYUNTAMIENTO DE MADRID			
11-8-911	10,00	Sociedad.....	350		
11-8-911	77,00	Obligaciones.....	100		
11-8-911	30,00	Item de Arriagado.....	200		
11-8-911	84,50	Item por reunidas.....	500		84,50
11-8-911	93,00	Ley de 1873, que establece en el territorio.....	500		93,00
11-8-911	93,00	Mercado para el 11 de 18, en el terreno.....	500		93,00
		Diputación provincial de Madrid.....			
		Ayuntamiento.....	6		

## CAMBIO CORRIENTE EN EL EXTRANJERO

VALORES	PLAZOS NEGOCIADOS		Último cambio anterior
	VALORES	PLAZOS	
531,000			
100,000	0,400	Al día, a la vista, total.....	75,000
	0,000		
335,000	3,500	Gremio maestros.....	108,575
	0,000		
12,500	0,030	Comercio exterior, total.....	4,000
	0,000		
	0,030	Comercio exterior, mercaderías.....	27,425
	0,000		

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Ayer 12 de Agosto de 1911.

Una depresión poco intensa hasta ahora se halla al NW. del Canal de la Mancha (730 m/m) y el Mediterráneo occidental está también invadido por un área de presiones débiles relativas (761 m/m). El tiempo continúa de carácter tormentoso en el centro de España, los vientos soplan con poca fuerza de dirección variable, el mar aparece tranquilo en nuestras costas y la temperatura se mantiene elevada.

La máxima de ayer fué de 39 grados

en Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 18 grados en León y Barcos.

Las mayores presiones registran por las Azores.

Avisos trasmisidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villavieja, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Gernika, Almería, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Una depresión se halla á la entrada del Canal de la Mancha (700 m/m) y también

el Mediterráneo occidental está invadido por presiones débiles relativas (761 m/m).

Es probable que el tiempo sea algo lluvioso en el Cantábrico y tormentoso en Levante.

Nota.—Les que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del sábado 12 de Agosto de 1911

## Estación del Puerto, (Línea de Gómez)

Barom.	Barómetro en m. y 60°	Tem- pera- tura máxi- ma °C	Humi- edad re- lativa %	VIENTO		Lluvia o nieve caída mm	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de Beauf.			
60	704.32	29.4	45	NNE...	3=Muy flojo	»	Dospejido.	Temperatura máxima en la azufrera.... 32.4
+	704.28	30.2	60	NNE...	2=Muy flojo	»	Lluvia	Idem mínima a la noche.... 17.8
8	705.30	22.1	57	Calmia...	1=Calmia	»	Casi despejado	Idem máxima al Sur en el valle.... 62.5
12	705.46	30.5	34	SW....	2=Muy flojo	»	Nuboso	Idem mínima junta al suelo.... 16.2
16	704.09	31.2	31	SW....	1=Idem....	»	Lluvia.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 30
20	705.20	23.2	40	NNW.	1=Idem....	»	Lluvia.	

## SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE AGRICULTURA, MÍNERA Y MONTES.  
MONTES

Esta Dirección General ha acordado celebrar el día 14 de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación del monte denominado Duhesa y Pinar, pertenecientes al pueblo de Torremocha del Pinar, provincia de Guadalajara.

Los productos que se subastan consisten en la cesión de 97.226 pinos durante el primer quinquenio; 78.864 durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasaión de 171.000 pesetas debiendo aprovechar también el que resulte restante, el que resulte rotante, los troncos de pinos mediables ó las trozas mediables que pudieran resultar en los señalamientos anuales de árboles que se verifiquen para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, valorándose el mero cubo de madera que se aproveche, á otras pesetas en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose manifestado el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expreso Negociado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobier-

nos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase II., arreglados al adjunto modelo, y la cantidad que se consignase previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 1.30.507.50 pesetas, que resulta de sacar 8.551.40 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasaión asignada á los arrendamientos, con 22.043.10 pesetas, en que ha sido valorado el proyecto de ordenación y las mejoras investigadas desde que no viene proyectado el proyecto en este Ministerio, hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasaión de los productos en cantidad 6 en valores puros en el tipo medio de la flota o en su menoridad en el caso en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto interno citado deberá constituir en su totalidad, exceptuando á los pliegos que resulten de la Caja de Depósitos que acredeña haberlos constituidos del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1888.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

## Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ... de ... clase, enteado del anuncio público o en ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación del monte Duhesa y Pinar, provincia de Guadalajara, se compromete á su adquisición con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharla

toda propuesta en que no se exprese de tal modo la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra que ofrece el propONENTE, así como toda aquella en que añada alguna cifrasula.)

(Felicite y firma del proponente.)

En la Dirección General ha acordado se haga el día 14 de Septiembre próximo, y hora de las diez de la mañana, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación del monte denominado Duhesa y Pinar, perteneciente al pueblo de Torremocha, provincia de Guadalajara. Los productos que se subastan consisten en la cesión de 460.354 pinos, durante el primer quinquenio 49.246, durante el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, siendo la tasaión de 652.114 pesetas, debiendo aprovechar también el que resulte restante los troncos de pinos mediables ó las trozas mediables que pudieran resultar en los señalamientos anuales de árboles que se verifiquen para el aprovechamiento de leñas á que tiene derecho el pueblo, vale ándose el mero cubo de madera que se aproveche á cinco pesetas en rollo y con corteza.

La subasta se celebrará con arreglo á lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893 ante esta Dirección General, hallándose manifestado el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Guadalajara, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expreso Negociado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 19.321,20 pesetas, que resulta de sumar 4.763,55 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasa asignada a los productos, con 14.557,65 en que ha sido valorado el proyecto de ordenación e intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasaación de los productos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto e intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose a los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación del monte Dehesa y Pinar, de Corduente, provincia de Guadalajara, se compromete a su adquisición estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

Esta Dirección General ha señalado el día 14 de Septiembre próximo, y hora de la una de la tarde, para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación de los montes denominados Dehesas Nuevas de Bezas, de la ciudad de Albarraçín; Muñón Mediana, Otejuelo y Patio de Arriba del Rey Don Jaime, de la ciudad y comunidad de Albarraçín, y El Pinar, del pueblo de Gea, provincia de Teruel, pertenecientes a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

Esta Dirección General ha acordado señalar el día 14 de Septiembre próximo y hora de las doce de la mañana para adjudicar en pública subasta los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras durante el primer período de la ordenación de los montes denominados El Pinar y El Rodeño, pertenecientes, respectivamente, a los pueblos de Bezas y Tormón, provincia de Teruel, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### **Comisaría de Guerra de Santander.**

Debiendo celebrarse subasta local única, en virtud de lo dispuesto por el Excelentísimo señor Intendente Militar de esta Región en 27 de Julio último para la contratación del servicio de subsistencias de Santander, hago presente a los que deseen tomar parte en la citación, que el acto tendrá lugar el día 19 de Septiembre próximo, a las once, en la Comisaría de Guerra de la referida Plaza, sita en la calle de Cádiz, número 7, y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el 11 del mes actual al 18 de Septiembre y a citado, ambos inclusive, de nueve a trece, en la mencionada dependencia.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Teruel, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expreso Negociado, en dichas horas, dos-

de el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 149.543,17 pesetas, que resulta de sumar 35.080,89 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasa asignada a los productos, con 114.462,37 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación e intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio, hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasaación de los productos, en metálico ó valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, pero el depósito del valor del proyecto e intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose a los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación de los montes Dehesas Nuevas de Bezas, de la ciudad de Albarraçín; Muñón Mediana, Otejuelo y Patio de Arriba del Rey Don Jaime, de la ciudad y comunidad de Albarraçín, y El Pinar, del pueblo de Gea, provincia de Teruel, se compromete a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

Los productos que se subastan consisten en 17.865,800 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza; 4.442,920 metros cúbicos de leña de tronco en igualas condiciones; la resinación de 319.366 pinos en el primer quinquenio; 310.625 en el segundo, y los que de la revisión resulten para el segundo decenio, y los pastos, siendo la tasaación total de pesetas 701.616,04.

Los productos que se subastan consisten en 7.910,764 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 1.977.690 metros cúbicos de leña de tronco en igualas condiciones, la resinación de 235.963 pinos en el primer quinquenio, 298.816 en el segundo y los que de la resinación resulten para el segundo decenio, y los pastos, en la forma que en la condición 3.<sup>a</sup> del pliego se determina, siendo la tasaación total de 416.339,26 pesetas.

La subasta se celebrará con arreglo a lo establecido en la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección General, hallándose de manifiesto el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Teruel, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el expreso Negociado, en dichas horas, dos-

de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno Civil de Teruel, en las horas hábiles de oficina.

Se admitirán proposiciones en el Negociado expresado en dichas horas, desde el día de la fecha hasta el 9 de Septiembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, arregladas al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la de 51.863,42 pesetas, que resulta de sumar 20.316,96 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasa asignada a los productos con 31.046,46 pesetas en que ha sido valorado el proyecto de ordenación e intereses devengados desde que se dió por presentado el proyecto en este Ministerio, hasta el día señalado para la subasta.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 de la tasaación de los productos en metálico ó en valores públicos al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya; pero el depósito del valor del proyecto e intereses citados deberá constituirse en metálico, acompañándose a los pliegos los resguardos de la Caja de Depósitos que acrediten haberlos constituido del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Madrid, 10 de Agosto de 1911.—El Director general, T. Gallego.

#### *Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., de... clase, enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer período de la ordenación de los montes denominados El Pinar y El Rodeño, pertenecientes a los pueblos de Bezas y Tormón, provincia de Teruel, se compromete a su adquisición con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

El precio límite que ha de regir en el acto será el de: 23 céntimos de peseta por cada ración de pan; 80 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de cebada y 36 céntimos de peseta por cada ración ordinaria de paja, y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta, es el de 3.231 pesetas oéctivas, ó su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior, ó su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contribución administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1909 (*G. L.* núm. 157), ley de Protección a la Industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase 11.<sup>a</sup>, sujetándose en lo esencial al modelo inserto á continuación, y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos ó sus sucursales, y al último recibo de Contribución industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

Santander, 10 de Agosto de 1911.—El Presidente del Tribunal, Francisco Esteban.

#### Modelo de proposición.

D. R. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., enlo de ..., número ..., entero del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID ó Boletín Oficial de la provincia fechado ..., de ..., para la contratación del servicio de subsistencias á las tropas y ganados del Ejército y Guardia Civil en la Plaza de Santander y del pliego de condiciones á que en el mismo se atude, se compromete y obliga, con sujeción á las cláusulas de I mismo y su más exacto cumplimiento, á ejecutar el aludido servicio al precio de ... pesetas ... céntimos cada ración de pan, ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de cebada y ... pesetas ... céntimos cada ración ordinaria de paja para pien-

so, acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (ó pasaporte de extranjero, en su caso), y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la Contribución industrial que lo corresponda satisfacer, según el concepto en que comparece.

Los productos que ofrece proceden de ... (en tal Plaza).

... ó ... de ...

(Firma y rúbrica.)

ONSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse la póliza correspondiente. Si se firma por poder, se expresará como antepone el nombre y apellidos del portavoz ó título de la casa ó razón social.

S—747

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA.

#### Barcelona.

Habiéndole sufrido extravío los resguardos de depósitos intranmitibles números 63.336 y 69.703 de pesetas nominales 15.500 y 2.500 en Denuda inferior al 4 por 100, abusos constituidos en 6 de Agosto de 1907 y en 1.<sup>o</sup> de Abril de 1909, respectivamente, á favor de D. José Molinar y Salva, se anuncia por tercera vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio, ó de lo contrario se expedirá duplicado de dichos resguardos, quedando el Banco libre de toda responsabilidad, de acuerdo con lo prescripto en los artículos 6.<sup>a</sup> y 58 del Reglamento de Inscripciones, respectivamente.

Barcelona, 14 de Julio de 1911.—El Secretario, J. del Rey.

X—161?

### BANCO DE ESPAÑA.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 531.429, expedido por este establecimiento en 20 de Febrero de 1903, á favor de D. Fernando Capdevila Siburg, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique

dentro del plazo de dos meses, á contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>a</sup> del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expirará el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de Julio de 1911.—El Vicesecretario, O. Blasco Recio.

X—1709

## PARTE NO OFICIAL.

Guía oficial de España para el año 1911. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación. A los precios siguientes:

Primera clase, 20 pesetas.  
Segunda clase, 12 pesetas.  
Tercera clase, 8 pesetas.

## TABLA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

	El pago sera adelantado, o adquiriéndose antes de cobrar.	Plazo
Madrid.....	Un mes .....	5
Provincias.....	Un trimestre .....	24
Posesiones de África	Un trimestre .....	36
Extranjera .....	Un trimestre .....	45

## TABLA GENERAL DE INSERCIÓNES

El precio de la inserción se de acuerdo con  
el que por cada linea ó fracción.

### REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe excede de 125 pesetas, el 10 por 100.  
Idem id. de 250 id. el 20 por 100  
Idem id. de 2.500 id. el 30 por 100  
Idem id. de 5.000 id. el 40 por 100

Los de anuncios en vigor por cuenta ajena.